

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCURSA S. A..-**

**4 CUANTIA: \$.11,000.00 DOLARES AMERICANOS.-**

**5 #####**

**6 #####**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la  
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
9 miércoles quince de Agosto del Dos mil siete; ante mí,  
10 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario  
11 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **FRANK**  
12 **JHONATHAN BERRU VALAREZO**, en su calidad de Gerente y  
13 Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCCURSA S. A.**,  
14 tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta  
15 como documento habilitante, y debidamente autorizado para  
16 celebrar el presente contrato, de estado civil casado,  
17 estudiante.- El compareciente: ecuatoriano, mayor de edad,  
18 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
19 contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad  
20 con la cédula de ciudadanía que me presenta, con amplia  
21 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado  
22 de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



1 cuatro.- **DOS.**- La Junta General Universal de Accionistas,  
2 de la Compañía realizada el siete de agosto del dos mil  
3 siete, resolvió REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑÍA, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA y  
5 consecuentemente LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, así  
6 como autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que  
7 comparezca ante el Notario y suscriba la respectiva escritura  
8 pública.-----

9 **TERCERA.**- Con estos antecedentes que forman parte esencial  
10 e integrante del presente acto, el otorgante en su calidad de  
11 Gerente y representante legal de la compañía  
12 CONSTRUCCURSA S. A., y dando cumplimiento a lo resuelto en  
13 la Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
14 referida en antecedentes, declara: 1) Que se reforma el  
15 Objeto Social de la compañía en los términos indicados en el  
16 Acta de Junta General Universal de Accionistas de la  
17 compañía celebrada el siete de agosto del año dos mil siete;  
18 2) Que, queda aumentado el capital de la compañía en la  
19 suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 NORTEAMERICA ( \$11,000.00 ); 3) que se reforman los  
21 artículos TERCERO y QUINTO del Estatuto Social de la  
22 compañía en los términos indicados en el Acta de Junta  
23 General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 siete de agosto del año dos mil siete-----  
2 **CUARTA: DECLARACIÓN:** El Representante de la Compañía  
3 **CONSTRUCSURSA S. A.,** hace la siguiente declaración: Que el  
4 capital está suscrito y pagado en su totalidad en numerario y  
5 de contado, quedando integrado de la siguiente forma-----

6 Accionistas	Capital	Aumento	Capital Total	Numero de
7	Suscrito	de Capital	Pagado	Acciones
8 FRANK BERRU VALAREZO	400	4.000	4.400	440
9 WILLEN LAPO ESPINOZA	300	3.000	3.300	330
10 CRHISTIAN NARANJO NEIRA	300	3.000	3.300	330
11 <b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>10.000</b>	<b>11.000</b>	<b>1.100</b>

12  
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos  
14 habilitantes a) Copia debidamente certificada del Acta de  
15 Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de  
16 agosto del año dos mil siete; y b) el nombramiento de Gerente  
17 de la Compañía.-----

18 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
19 estilo para la plena validez de este instrumento público.- f)  
20 legible.- Abogado Jorge Patricio León Peláez.- Matrícula  
21 numero mil veinticuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.-----  
22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
24 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



- tres -

**CONSTRUCSURSA S.A.**

Santa Rosa 2219 entre Arizaga y Gral. Manuel Serrano • Telefax: (07) 2967274

Machala, 19 de Julio de 2007.



Sr.  
**FRANK JHONATHAN BERRÚ VALAREZO.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCSURSA S.A., celebrada el día Sábado catorce de Julio de dos mil siete, se lo reeligió para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS.

En su calidad de GERENTE, usted tendrá todos los deberes y atribuciones establecidos en el Art. Décimo Quinto del contrato social, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CONSTRUCSURSA S.A., constituida mediante escritura pública, el día Jueves quince de Enero de dos mil cuatro, por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.M.DIC.0031, el once de Febrero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 117 y anotada en el Repertorio bajo el No. 248, el doce de Febrero de dos mil cuatro.

En tal virtud, díguese aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

  
WILLEN LAPO ESPINOSA.  
PRESIDENTE.

Yo, FRANK JHONATHAN BERRÚ VALAREZO, acepto el cargo de GERENTE de la compañía CONSTRUCSURSA S.A., en Machala el diecinueve de Julio de dos mil siete.

  
FRANK JHONATHAN BERRÚ VALAREZO.  
C.I. # 070382673-6  
Dirección: Santa Rosa entre Arizaga y Gral. Manuel Serrano.

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 629 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.515.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 23 de Julio del 2.007

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

DOY FE:  
Que la presente fotocopia  
es igual a su original  
Machala a 15 de Agosto del 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSTRUCSURSA S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala, hoy día martes siete de agosto de año dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía CONSTRUCSURSA S.A., en ésta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la Compañía señores: 1) Sr. FRANK JHONATHAN BERRU VALAREZO, propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES de capital; 2) WILLEN FRANCISCO LAPO ESPINOZA, propietario de TREINTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, equivalentes a TRECIENTOS DOLARES de capital; y; 3) CRHISTIAN ROBERT NARANJO NEIRA, propietario de TREINTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, equivalentes a TRECIENTOS DOLARES de capital; como el capital suscrito que es de MIL DOLARES, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad por lo estipulado en el Art.238 de la ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos.

Preside de la Junta el titular Sr. WILLEN FRANCISCO LAPO ESPINOZA, e interviene como Secretario el Gerente. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General, la misma que por unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** Reformar el Objeto Social de la Compañía; **SEGUNDO:** Aumentar el capital; **TERCERO:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital; **CUARTO:** Reforma de los estatutos sociales de la compañía; y, **QUINTO:** Autorizar al Gerente de la compañía para que legalice las decisiones que adopte, la Junta.

El presidente manifiesta que se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** del orden del día, continuando con el uso de la palabra manifiesta que debido a las actividades que va a desarrollar la compañía se hace necesario reformar el objeto social de la compañía; debiendo establecerse para el efecto la prestación de servicios complementarios de instalación y mantenimiento de obras y servicios eléctricos, con lo que concluye su propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los presentes; Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**, toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía, proponiendo que se haga el incremento en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, luego de las deliberaciones del caso, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes aumentar el capital en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA lo que sumado al capital suscrito y pagado, da un total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; se pasa a considerar el **TERCER PUNTO**, al efecto el Gerente, manifiesta que el aumento de capital es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido aprobado, suscrito y pagado en numerario por los accionistas en la proporción que cada uno tiene en el capital de la compañía de la siguiente manera: 1) Sr. FRANK JHONATHAN BERRU VALAREZO, CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a CUATRO MIL DOLARES de capital, lo que sumado al capital suscrito y pagado que son CUATROCIENTOS DOLARES USA., dividido en CUARENTA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Notario Público Quinto  
Machala - El Oro - Ecuador

acciones de DIEZ DOLARES USA., cada una, da un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES USA., dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA acciones de DIEZ DOLARES USA, cada una; 2) WILLEN FRANCISCO LAPO ESPINOZA, TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, equivalentes a TRES MIL DOLARES de capital, lo que sumado al capital suscrito y pagado que son TRESCIENTOS DOLARES USA. , dividido en TREINTA acciones de DIEZ DOLARES USA., cada una, da un total de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES USA., dividido en TRESCIENTAS TREINTA acciones de DIEZ DOLARES USA, cada una; y; 3) CRHISTIAN ROBERT NARANJO NEIRA, TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una, equivalentes a TRES MIL DOLARES de capital, lo que sumado al capital suscrito y pagado que son TRESCIENTOS DOLARES USA. , dividido en TREINTA acciones de DIEZ DOLARES USA., cada una cada una, da un total de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES USA; cada una; Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; Continuando con el desarrollo de la Junta, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO**; El Presidente informa a la Junta que la propuesta de reforma al objeto social de la compañía, es el siguiente: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a la tercerización de servicios complementarios en la instalación y mantenimiento de obras y servicios eléctricos; **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **MIL CIEN ACCIONES DE DIEZ DOLARES USA**. Cada una, Las acciones estarán contenidas en títulos suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de la compañía; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado, con lo que concluye el presente punto y se pasa a tratar el **QUINTO PUNTO: AUTORIZACION.-** Autorizando por unanimidad de votos al Gerente de la Compañía para que realice todos los tramites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiéndola en unidad de acto todos los presentes, terminando la sesión a las doce horas.

Machala , 7 de agosto del 2007.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original.

Atentamente,

  
Sr. FRANK BERRU VALAREZO  
GERENTE

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133911223

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YENNY ABEDITA VALAREZO

MACHALA 24/02/2005

REN 0200804

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070332673 - 6

BERRU VALAREZO FRANK JHONATHAN

EL ORO / MACHALA / MACHALA

DEPARTAMENTO DE EL ORO

TECNOLOGIA DE REGISTRO CIVIL

007 02654

EL ORO / MACHALA / MACHALA

MACHALA

FRANK BERRU

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro -seis-

1 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel  
2 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
3 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

4  
5  
6   
7

8 FRANK JHONATHAN BERRU VALAREZO  
9 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
10 DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCURSA S.A.

11 C. I. No. 070332673-6

12 P/R.

13

14

15

16

  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL EN SEIS FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y  
RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACIÓN. -



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO -QUINTO

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



